

número 3, y en línea recta de 15 metros, con parcela 1 adquirida por don Juan Capellades y doña Mercedes Poch; sur, en línea recta de 30,70 metros con parcela 9 de la mayor; este, en línea recta de 34,30 metros con parcelas 2 y 3, parte de la 4 de la finca de que se segrega, y oeste, en línea recta de 20 metros, con calle número 4.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell 2, al tomo 551, libro 40, folio 125, finca 3.134.

Dicha finca se halla situada en la urbanización «Comarruga Park», en el término municipal de El Vendrell (Tarragona) entre la carretera N-340 y el mar.

Se trata de un solar de figura irregular y configuración llana, situado en una zona calificada como 10b (vivienda unifamiliar aislada) con los siguientes parámetros reguladores: Parcela mínima: 400 metros; ocupación: 30 por 100 A.R.M. PB+1P; edificabilidad: 0,60 metros cuadrados.

Teniendo en cuenta los criterios de valoración anteriormente expuestos, se valora la mitad indivisa de la finca descrita propiedad del demandado don Baudilio Esteve Rovira en la cantidad de 6.500.000 pesetas.

Dado en Sant Feliu de Llobregat a 26 de febrero de 1999.—La Juez.—La Secretaria.—14.847.

## SANTIAGO DE COMPOSTELA

### Edicto

Don Ángel Pantín Reigada, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Santiago de Compostela y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de jurisdicción voluntaria, a instancia de doña Carmen Liñares Piñeiro, con el número 17/1999-4, sobre declaración de fallecimiento de doña Jesusa Varela Oreiro, nacida en San Cristóbal de Enfesta, el 18 de enero de 1866, la cual se encuentra ausente, cuanto menos desde 1900, sin que se haya tenido noticia alguna de su paradero.

Lo que a los fines prevenidos en los artículos 2.042 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en relación con el artículo 193 y concordantes del Código Civil, se hace público mediante el presente edicto, el cual se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial» de esta provincia, en un periódico de gran circulación de Madrid y en otro de la provincia de A Coruña, así como por Radio Nacional de España, por dos veces con intervalo de quince días, a los efectos legales y para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado para ser oída en el mencionado expediente.

Dado en Santiago a 23 de febrero de 1999.—El Magistrado-Juez, Ángel Pantín Reigada.—La Secretaria.—12.391. y 2.ª 13-4-1999

## SEVILLA

### Cédula de notificación

En el procedimiento juicio ejecutivo 1.032/1990-M, seguido en el Juzgado de Primera Instancia número 14 de Sevilla, a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra don Rafael Gasca Arroyo, doña Luisa Millán Duque de Estrada, don Luis Velázquez-Gaztelu Vecina, «E.M. Dervisch Internacional, Sociedad Limitada», doña Elena Sanz Martínez, don José Luis Calzada Bosch y doña Isabel Velázquez-Gaztelu Vecina, sobre juicio ejecutivo, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

### «Sentencia

En Sevilla a 13 de noviembre de 1997.

Don Rafael Ceres García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Sevilla y su partido, habiendo visto los presentes autos de

juicio ejecutivo 1.032/1990-M, seguidos ante este Juzgado, entre partes, de una como demandante «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María Dolores Ponce Ruiz, y bajo la dirección del Letrado, y de otra, como demandados, don Rafael Gasca Arroyo, doña Luisa Millán Duque de Estrada, don Luis Velázquez-Gaztelu Vecina, «E.M. Dervisch Internacional, Sociedad Limitada»; doña Elena Sanz Martínez, don José Luis Calzada Bosch y doña Isabel Velázquez-Gaztelu Vecina, que figuran declarados en rebeldía, en reclamación de cantidad por importe de 7.265.532 pesetas, y

### Fallo

Debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada contra don Rafael Gasca Arroyo, doña Luisa Millán Duque de Estrada, don Luis Velázquez-Gaztelu Vecina, «E.M. Dervisch Internacional, Sociedad Limitada»; doña Elena Sanz Martínez, don José Luis Calzada Bosch y doña Isabel Velázquez-Gaztelu Vecina, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados y con su importe íntegro pago a «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», de la cantidad de 4.865.532 pesetas de principal y los intereses pactados y costas causadas y que se causen en las cuales expresamente condeno a dichos demandados.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación que se interpondrá por escrito ante este Juzgado en término del quinto día.

Así, por esta mi sentencia, que por la rebeldía de los demandados se les notificará en los estrados del Juzgado, y en el «Boletín Oficial» de esta provincia, caso de que no se solicite su notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a los demandados don Rafael Gasca Arroyo, doña Luisa Millán Duque de Estrada, doña Elena Sanz Martínez y doña Isabel Velázquez-Gaztelu Vecina, extiendo y firmo la presente en Sevilla a 3 de febrero de 1999.—El Juez.—El Secretario.—14.966.

## SEVILLA

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.159-1996-5, se siguen autos de ejecutivo pagaré, a instancias del Procurador don Francisco José Martínez Guerrero, en representación de Caja San Fernando, contra «Redón Martín Construcciones, Sociedad Limitada»: don Francisco Redón Martín y doña Carmen González López, en ignorado paradero, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados don Francisco Redón Martín y doña Carmen González López:

Rústica número 9.130, sección Dos Hermanas, libro 198, folio 128, inscripción cuarta del Registro de la Propiedad de Dos Hermanas. Descripción: Suerte de olivar, procedente del lote tercero de la Hacienda llamada Castillo de la Zerreuela, en el término municipal de Dos Hermanas. Tiene la superficie de 4 hectáreas 13 áreas 1 centiárea. Linda: Al norte, con camino de la Hacienda de Castillo de la Zerreuela y parcela segregada; al sur, con tierras de don Manuel Jiménez Chicuelo, de don Manuel Madueño Alcoba y olivar de doña María del Rosario Baena Caro; al este, con fincas de doña Encarnación García Valera y doña María de los Dolores Plaza Jurado y parcela segregada, y al oeste, con olivares de doña María del Rosario Baena Caro y don Manuel Jiménez Alcoba. De la finca antes descrita se han segregado tres porciones, que han pasado a formar las fincas independientes con los números 15.280, 40.602 y 40.604, quedando un

resto de la finca descrita de 2 hectáreas 10 áreas 88 centiáreas y 48 decímetros cuadrados, incluyéndose en sus linderos sur, oeste y este, la colindancia con las parcelas segregadas de ella y adquiridas por don Luis Portillo Álvarez. Que la finca antes descrita, se encuentra inscrita con carácter ganancial, a favor de don Francisco Redón Martín, mayor de edad, casado con doña Carmen González López.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Sevilla, avenida Ramón y Cajal, sin número, edificio Viapol, 4.ª planta, el día 17 de mayo de 1999, a las diez horas, para el supuesto que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 17 de junio de 1999, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 15 de julio de 1999, a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda. Si por causa de fuerza mayor no se pudiera celebrar el día señalado, se llevará a cabo el siguiente día hábil, todo ello con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 39.580.000 pesetas, determinado pericialmente, no admitiéndose postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, el resguardo de ingreso en la cuenta provisional, clave de cuenta 4053, Banco Bilbao Vizcaya, oficina 5566 de la calle Granada 1, de esta ciudad, del 40 por 100 del tipo del remate en la primera y segunda subastas, y de un 40 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta en cuanto a la tercera.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo de ingreso correspondiente.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer el remate en calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, y de notificación de la misma a cuantos deseen participar en la subasta y a las partes en el procedimiento, se expide el presente en Sevilla a 15 de febrero de 1999.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—14.903.

## SEVILLA

### Edicto

Don Sebastián Moya Sanabria, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Sevilla,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 623/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Banco Hipotecario de España, contra don Manuel Rodríguez Reyes, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública

subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 4 de junio de 1999, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3998000018062398, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 2 de julio de 1999, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 10 de septiembre de 1999, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Urbana, número 61. Vivienda letra D en la séptima planta alta del bloque 2, cada tres, del edificio en calle particular, formado por dos bloques, con un sótano común a ambos, edificado sobre el solar letra B, núcleo residencial «Santísima Trinidad», en esta capital. Mide una superficie de 90 metros 55 decímetros cuadrados. Se distribuye en vestíbulo de entrada, estar-comedor, tres dormitorios, cuarto de baño, cuarto de aseo, distribuidor, cocina, despensa y terraza. Linda: Por el frente, al norte, con calle particular, a la que presenta fachada; por la derecha, al oeste, con la vivienda letra C de este bloque y la escalera del mismo; por la izquierda, al este, con vivienda letra C del bloque 1, y por el fondo, al sur, con la antes citada escalera y patio de luces. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Sevilla al tomo 1.030, libro 1.029, folio 220, finca 35.501-N. Tipo a efectos de subasta: 8.420.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 15 de febrero de 1999.—El Magistrado-Juez, Sebastián Moya Sanabria.—El Secretario.—14.963.

## TERRASSA

### Edicto

Don Hermenegildo Alfredo Barrera Aguirre, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Terrassa (Barcelona),

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, se siguen autos de procedimiento judicial sumario regulado en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 398/1998, a instancia de La Caixa, representada por el Procurador de los Tribunales don Jaime Paloma Carretero, y bajo la dirección técnica del Letrado señor A. Guillén, contra doña Carmen Muñoz Espinosa, he acordado, en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el inmueble que luego se describirá, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencias de este Juzgado, habiéndose señalado para la celebración de:

La primera subasta, el día 27 de mayo de 1999, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el establecido en la escritura de hipoteca, y en prevención de no hubiera postor en esta primera subasta se señala para

La segunda subasta, el día 22 de junio de 1999, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y para el supuesto de quedar la misma desierta se señala para

La tercera subasta, el día 21 de julio de 1999, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo. Las subastas se celebrarán con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo de remate será para la primera subasta el de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca; para la segunda, el 75 por 100 de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera subasta, que será libre, pero con las mismas condiciones establecidas en la regla 8.<sup>a</sup>

Tercera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, número 0.87.000-3, subcuenta número 0874-0000-18-0398-98, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Terrassa, por lo menos el 20 por 100 del tipo establecido en cada subasta o de la segunda, tratándose de la tercera.

Cuarta.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de la consignación a que se refiere la anterior condición.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptima.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca objeto de subasta

Urbana. Vivienda unifamiliar, sita en término de Viladecavalls, en la calle Pintor Goya, parcela número 17; levantada sobre una porción de terreno de figura rectangular, de superficie 122 metros 64 decímetros cuadrados, se compone de planta baja, planta alta y garaje adosado a la planta baja, distribuida en varias habitaciones y servicios, comunicándose ambas plantas por medio de una escalera interior, de superficie entre las plantas 90 metros cuadrados, y el garaje tiene una superficie de 14 metros 4 decímetros cuadrados. La cubierta del garaje es utilizable como terraza, teniendo su acceso por la planta alta. El solar no edificable se destina a patio. Linda: Frente, en línea de 6 metros 21 centímetros, con

calle de situación; derecha, entrando, con parcela número 19; izquierda, con parcela número 15, y fondo, con parcela número 26 de la avenida de Terrassa. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Terrassa, finca número 3.139, tomo 2.171, libro 67 de Viladecavalls, folio 28.

Valorada en 14.950.000 pesetas.

Dado en Terrassa a 22 de febrero de 1999.—El Magistrado-Juez, Hermenegildo Alfredo Barrera Aguirre.—La Secretaria.—14.860.

## TORREMOLINOS

### Edicto

Don Francisco Luis Liñán Aguilera, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Torremolinos,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 283/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra Patrick James Caverner, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 20 de mayo de 1999, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3114/0000/18/0283/97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 20 de julio de 1999, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 20 de septiembre de 1999, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Vivienda número 21, tipo dúplex, en plantas baja y primera (o niveles uno y dos), del edificio «Los